



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1135

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 14949 del 30 de abril de 2004, se denunció la presunta contaminación Atmosférica generada por una carpintería ubicada en la Calle 4 No. 9 - 70 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 14 de julio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 5843 del 04 de agosto de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...La carpintería funciona en una bodega de un piso con mezanine, se encuentra totalmente confinada, cuenta con una zona de pintura y esta a su vez con un extractor para gases y vapores. No se realiza trabajos de pintura en la calle, ni de secado de material terminado..."

En consecuencia,

### DISPONE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 14949 del 30 de abril de 2004, que denunció la presunta contaminación Atmosférica generada por una carpintería ubicada en la Calle 4 No. 9 - 70 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

16 JUL 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:

Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez